



AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS

LA DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA DE SULLANA-MINISTERIO DE SALUD pone en conocimiento el SANEAMIENTO FISICO LEGAL que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y del Artículo 251 de su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo No 008-2021-VIVIENDA, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición a partir de la presente publicación:

Predios, Área m2 y Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de Saneamiento
Predio Ambasal, de un Área 1,053.14 m2 y Perímetro de 127.64 ml de la localidad de Ambasal, Distrito Ayabaca, Provincia Ayabaca, Dpto Piura. Comunidad Campesina Sicchez-Ayabaca.	04020561	Salud	Anotación Preventiva de Inscripción de Dominio Independización.
Predio Aragoto, de un Área 3,556.33 m2, Perímetro de 239.22 ml, de la localidad de Aragoto, Distrito Ayabaca, Provincia Ayabaca, Dpto Piura. Comunidad Campesina Aragoto de Ayabaca.	04020542	Salud	Anotación Preventiva de Inscripción de Dominio Independización.




DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD
LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA
Jose Enrique Cruz Vilch
DIRECTOR GENERAL